

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Si actúa en nombre de la persona interesada:**

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Medio de notificación**

<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	<input type="checkbox"/> CORREO POSTAL
---	--

**EXPONE Y/O SOLICITA**

**FECHA Y FIRMA**

Bargas, a  de  de 20

FIRMA

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>RESPONSABLE:</b> AYUNTAMIENTO DE BARGAS, Plaza de la Constitución, 1. 45593 Bargas (Toledo).
<b>FINALIDAD:</b> Gestión administrativa.
<b>LEGITIMACIÓN:</b> Ejercicio de poderes públicos.
<b>DESTINATARIOS:</b> No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
<b>DERECHOS:</b> El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Bargas.

**MÁS INFORMACIÓN:** Puede consultarla en la sede electrónica: <https://www.bargas.es/politica-de-privacidad/>

## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TRÁMITE

- **DESCRIPCIÓN:**

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, toda persona jurídica o física podrá dirigirse a la Administración presentado las solicitudes, comunicaciones y escritos que considere oportunos. Tan solo deberán de cumplir éstos con el contenido mínimo regulado en dicha normativa.

Algunos trámites conllevan el pago previo de una tasa, conforme a las ordenanzas fiscales vigentes del Ayuntamiento de Bargas. En tal caso, se deberá presentar JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA junto con la solicitud.

- **NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Bargas.

- DESTINATARIOS: Personas físicas, personas jurídicas.
- MODO DE INICIO: PRESENCIAL O TELEMÁTICAMENTE.
- PLAZO DE PRESENTACIÓN: Continuo.
- PLAZOS DE RESOLUCIÓN:

El periodo máximo es de tres meses con carácter general; no obstante se establecerán los que fije la norma que regule el procedimiento, norma reglamentaria o de rango de ley.

- EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:

El efecto del silencio administrativo dependerá del contenido concreto de la solicitud que se formule.

- VIGENCIA:

Hasta agotar la vía administrativa.

---

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas